



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NUMERO 593-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la **Licenciada Johana Stefany Sandoval Reyes**, Jefa del Departamento de Inclusión Social del Instituto Electoral, en oficio número IFCCPE-DIS-46-09-2019, de fecha 12 de septiembre del año en curso, solicita autorización para gozar su periodo vacacional correspondiente al año de labores 2018-2019, a partir del 15 de noviembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Conceder el descanso vacacional correspondiente al año de labores 2017-2018, a la **Licenciada Johana Stefany Sandoval Reyes**, Jefa del Departamento de Inclusión Social del Instituto Electoral, para que lo disfrute a partir del 15 de noviembre de 2019;

ARTÍCULO 2°: Designar a la **Licenciada Andrea Susana Morales Lemus**, Jefa II del Departamento de Investigación del Instituto Electoral, mientras la titular goza de su descanso vacacional;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

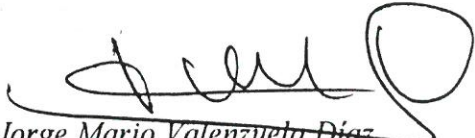
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de octubre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio Rene Solórzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilera Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Gazmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

